

Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA
INMOBILIARIA MARGOT S.A.-----
CUANTIA: S/.17'800.000,00.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete (7) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor Ingeniero don FRANCISCO CALDERON REYES, quien declara ser ecuatoriano, soltero, en su calidad de GERENTE de la Compañía Anónima INMOBILIARIA MARGOT S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima INMOBILIARIA MARGOT S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:-
P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Ingeniero FRANCISCO CALDERON REYES, por los derechos que representa como gerente

1 de la compañía INMOBILIARIA MARGOT S.A., debidamente
2 autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de
3 Accionistas que se reunió el día veinte de agosto de
4 mil novecientos noventa y cinco.- S E G U N D A:
5 ANTECEDENTES.- A.- Por escritura pública otorgada ante el
6 Notario Público de Guayaquil doctor JORGE JARA GRAU el
7 veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,
8 e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de mayo
9 de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía
10 INMOBILIARIA MARGOT S.A., con un capital de un millón de
11 sucres.- B.- Por escritura pública otorgada ante el
12 Notario Público de Guayaquil, abogado PIERO AYCART
13 VINCENZINI, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y
14 ocho e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de
15 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, INMOBILIARIA
16 MARGOT S.A. aumentó su capital en un millón doscientos mil
17 sucres.- C.- La Junta General Universal Extraordinaria de
18 accionistas de INMOBILIARIA MARGOT S.A. reunida el día
19 veinte de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
20 resolvió aumentar el capital de la compañía en diecisiete
21 millones ochocientos mil sucres para que en adelante la
22 compañía gire con un capital de veinte millones de sucres,
23 cambiar el nombre de la compañía y su objeto social y
24 reformar el estatuto social.- T E R C E R O: OBJETO.-
25 Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
26 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
27 de INMOBILIARIA MARGOT S.A. reunida el veinte de agosto de
28 mil novecientos noventa y cinco.- A: Se aumenta el capital



Ab.
Cosário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

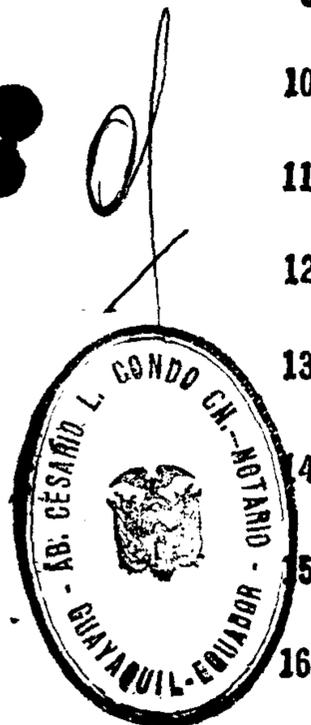
- 2 -



1 social en diecisiete millones ochocientos mil sucres así
2 como se emiten diecisiete mil ochocientas nuevas acciones
3 ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. Como
4 consecuencia del aumento del capital acordado se reforma el
5 artículo cuarto del estatuto de manera que en adelante diga:
6 "El capital de la compañía es de veinte millones de sucres
7 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de
8 un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, uno,
9 al veinte mil inclusive".- B: Se cambia el nombre de la
10 compañía a DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES
11 PETROCAL S.A. (PETROCALSA) Como consecuencia del cambio de
12 nombre acordado, se reforma el artículo primero del estatuto
13 de manera que en adelante diga: "Con el nombre de
14 DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A.
15 (PETROCALSA) se constituye una sociedad anónima de
16 nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal es
17 Guayaquil pudiendo establecer agencias o sucursales en
18 cualesquiera lugares de la República, cuando así lo resuelva
19 la Junta General de sus accionistas.- C: Se cambia el
20 objeto social para que la compañía se dedique a la compra,
21 venta, importación, exportación, distribución de
22 combustibles, lubricantes y productos afines, así como a la
23 prestación de servicios varios para automotores. Como
24 consecuencia del cambio de objeto social, se reforma el
25 artículo segundo del estatuto de manera que en adelante
26 diga: SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto la compra,
27 venta, importación, exportación, distribución de
28 combustibles, lubricantes y productos afines, así como la

1 prestación de servicios varios para automotores. Podrá
2 realizar todo acto y contrato autorizado por las leyes en
3 relación a su objeto.- C U A R T A: SUSCRIPCION DEL
4 AUMENTO DE CAPITAL.- Las nuevas acciones ordinarias y
5 nominativas de la compañía fueron suscritas de la siguiente
6 manera: Señor Ingeniero FRANCISCO CALDERON REYES, ocho mil
7 novecientas acciones; señor Ingeniero FRANCISCO CALDERON
8 CALDERON, ocho mil novecientas acciones. Todos los
9 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- Q U I N T A:
10 PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital
11 acordado se paga por capitalización de reservas, con cargo a
12 la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio que
13 asciende a VEINTE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS
14 TREINTA Y UN SUCRES (S/.20'044.831,00) de la cual se asigna
15 los recursos a los accionistas de acuerdo a las nuevas
16 acciones suscritas por ellos y que guardan proporción
17 directa al número de acciones que actualmente tienen en el
18 capital social suscrito y pagado de la compañía. Esto es,
19 al señor ingeniero FRANCISCO CALDERON REYES, se le asigna la
20 suma de ocho millones novecientos mil sucres; al señor
21 ingeniero FRANCISCO CALDERON CALDERON, se le asigna la suma
22 de ocho millones novecientos mil sucres.- S E X T A:
23 DECLARACION.- De acuerdo a lo resuelto por la Junta General
24 Universal Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA
25 MARGOT S.A. del veinte de agosto de mil novecientos noventa
26 y cinco, su gerente y representante legal, declara aumentado
27 el capital de la compañía en diecisiete millones ochocientos
28 mil sucres, cambiado el nombre de la compañía por el


 Ab.
 Cesarlo L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil



1 DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A.
 2 (PETROCALSA), cambiado el objeto social y reformados los
 3 artículos primero, segundo y cuarto del estatuto social en
 4 los términos señalados en la cláusula tercera.- El gerente
 5 declara bajo juramento, que el aumento de capital está
 6 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas por
 7 cuanto la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio
 8 pertenece a las reservas de libre disposición de los
 9 accionistas, representa activos reales de la empresa y se ha
 10 generado a lo largo de la gestión empresarial por lo que sus
 11 valores han sido asentados en la contabilidad de manera
 12 fidedigna de acuerdo a la ley y a las normas contables
 13 generalmente aceptadas.- Agregue Usted, señor Notario, las
 14 demás formalidades e inserte todos los documentos
 15 habilitantes que la naturaleza de la presente escritura
 16 requiera, para la plena validez de la misma.- (firmado)
 17 Abogado Iván Castro P., ABOGADO IVAN CASTRO PATIÑO,
 18 Registro número mil doscientos noventa y cinco".-
 19 (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agrega Copia
 20 Certificada del Acta de Junta General Universal
 21 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinte de
 22 Agosto de mil novecientos noventa y cinco; y, del
 23 nombramiento del representante legal de la Compañía Anónima
 24 INMOBILIARIA MARGOT S.A..- El presente contrato se
 25 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
 26 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de
 27 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
 28 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y

1 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
2 señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
3 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
4 escritura, en alta voz, de principio a fin,
5 a el otorgante, éste la aprobó y firmó en
6 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 *Francisco Calderón*

11 ING. FRANCISCO CALDERON REYES, GERENTE DE LA

12 COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA MARGOT S.A..-

13 C.C. # 091166671-7.-

14 C.V. # 145-247.-

15 R.U.C. CIA. # 0990352054001.-

16
17
18
19
20 *Cesario L. Condo*
21 AB. CESARIO L. CONDO CH.

22 NOTARIO
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARGOT S.A." REALIZADA EL 20 DE AGOSTO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once de la mañana del día veinte de agosto de mil novecientos noventa y cinco en el local social situado en las calles P.Ycaza número 422 y Córdova de esta ciudad, se reunieron los señores accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARGOT S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de resolver sobre el aumento de capital de la compañía, el cambio de nombre y objeto social la reforma del estatuto y la autorización al Gerente para que en nombre de la compañía comparezca a legalizar lo que se resuelva.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor ingeniero Francisco Calderón Calderón. Actúa en la secretaría el infrascrito Gerente señor ingeniero Francisco Calderón Reyes.

El secretario informa que se ha elaborado la lista de asistentes a esta Junta de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y son los siguientes: Francisco Calderón Reyes, propietario de un mil cien acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; y Francisco Calderón Calderón, propietario de un mil cien acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. Es decir que están presentes todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Habiendo el quórum del ley y estando todos unánimemente de acuerdo en la celebración de esta Junta, para tratar lo dispuesto en el orden del día, el señor Presidente la declara legalmente instalada.

A continuación toma la palabra el ingeniero Calderón Reyes y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía y por ordenarlo la ley y la Intendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital social. Que pone a consideración un aumento de diecisiete millones ochocientos mil sucres, utilizando la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio. Así mismo, manifiesta que al no tener bien inmueble alguno, es necesario cambiar el objeto social para dedicarse a otras tareas y que hay la oportunidad de dedicarse a la distribución de combustibles y prestación de servicios a automotores y choferes, administrando una estación de servicio. Para ello, sugiere que se cambie el nombre a la compañía y que en adelante se llame DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALSA).

Luego de deliberar al respecto, los accionistas por unanimidad resuelven:

- 1.- Aumentar el Capital Social de la compañía en diecisiete millones ochocientos mil sucres, para que en adelante gire con un capital de veinte millones de sucres.
- 2.- Que en virtud del derecho de atribución, las acciones sean suscritas el cincuenta por ciento por el señor

Francisco Calderón Reyes y el otro cincuenta por ciento, por el señor ingeniero Francisco Calderón Calderón.

3.- Que de la cuenta Reservas por Revalorización de Patrimonio, que asciende a S/. 20'044.831,00 se asigne al señor ingeniero Francisco Calderón Reyes la suma de ocho millones novecientos mil sucres y al señor ingeniero Francisco Calderón Calderón, la misma suma.

4.- Que se cambie el objeto social de la compañía y el nombre para que en adelante se llame DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALSA) y se dedique a la distribución de combustibles y productos afines para automotores.

5.- Reformar los artículos primero, segundo y cuatro del estatuto social, para que en adelante digan: ARTICULO PRIMERO: Con el nombre de Distribución y servicios de combustibles PETROCAL S.A. (PETROCALSA) se constituye una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualesquiera lugares de la república, cuando así lo resuelva la Junta General de sus Accionistas.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución de combustibles, lubricantes y productos afines, así como la prestación de servicios varios para automotores. Podrá realizar todo acto y contrato autorizado por las leyes en relación a su objeto.

ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de veinte millones de sucres dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, uno al veinte mil inclusive.

6.- Que se emitan diecisiete mil ochocientas nuevas acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, que corresponden al aumento de capital acordado.

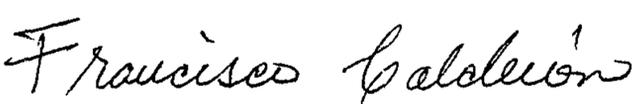
7.- Autorizar al Gerente para que, a nombre de la compañía, intervenga en la escritura pública de reforma del estatuto y en todos los actos que sean necesarios para la completa validez y firmeza de lo aquí acordado.

8.- Autorizar al Gerente para que emita nuevos títulos de acciones y los registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.

Para constancia firman todos los presentes,


ING. FRANCISCO CALDERON REYES
GERENTE


ING. FRANCISCO CALDERON CALDERON
PRESIDENTE

Guayaquil a 19 de Agosto de 1995 ✓

Señor Ingeniero
FRANCISCO CALDERON REYES
Ciudad.- ✓

Estimado Ingeniero:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MARGOT S.A." celebrada el día de hoy, ✓ tuvo a bien elegir a Ud. GERENTE de la compañía por el período de CINCO ANOS ✓

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Sociedad que constan en la Escritura de Constitución otorgada en esta ciudad el día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ✓ ante el Notario Público del cantón, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ✓ tiene Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra sociedad, a la que podrá obligar con su sola firma. ✓

✓ Deseándole éxito en el ejercicio del cargo, me es grato suscribir de Ud.

Atentamente,

Francisco Calderón
ING. FRANCISCO CALDERON CALDERON
PRESIDENTE ✓

Acepto el cargo de GERENTE ✓
para el que he sido nombrado.-
Guayaquil a 19 de Agosto de -
1995. ✓

Francisco Calderón
ING. FRANCISCO CALDERON REYES ✓

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.24.000 XY



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *48991* Registro Mercantil No.
15801 Repertorio No. *31142*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, *7 de Septiembre de 1995*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello confie-

I

ro este **SEXTA COPIA CERTIFICADA** que sello y firma en cinco fajas útiles xerox.-Guayaquil, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0007316, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 17 de Noviembre de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICACION que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007316, dictada el 17 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la cual que contiene el **CONTRATO DE BENEFICACION DE INMOBILIARIA MARINOT S.A. por DISTRIBUCION Y SERVICIO DE COMBUSTIBLES PETROCAL S.A. (PETROCALDA) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**, de folios 71.977 a 71.986, número 21.495 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 46.244 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 12.906 y 35.857 del Registro Mercantil de 1.978 y 1.988 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-

I

tion de esta escritura pública que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION DE INMOBILIARIA MAREOT S.A. por DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE COMERCIO PETROLERO S.A. (PETROCALSA) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE: que tomé nota de la Resolución # 95-2-1-1-0007316 de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa i cinco del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta i siete, otorgada ante mí. Guayaquil, 5 de enero de 1.996.

[Handwritten signature]
NOTARIO

